



Fecha de impresión: 26/02/2021

Cédula del Manual de Trámites y Servicios

Folio:

SON-COBACH-04-0039-A

Nombre del trámite o servicio:

Incorporación de escuelas particulares o por cooperación del nivel medio superior

Nombre ciudadano:

Incorporación de escuelas

Dependencia / entidad:

Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Unidad administrativa:

Dirección Académica

Tipo:

Estatal

Sector:

Educación

RETS / RETE:

RETS - Registro Estatal de Trámites y Servicios

Clasificación:

Servicio

Descripción del trámite o servicio:

Recibir, atender y tramitar las solicitudes de incorporación de escuelas particulares o por cooperación, que impartan el ciclo de educación media superior en el Estado de Sonora, llevando a cabo el análisis correspondiente para que Dirección General lo ponga a consideración del H. Consejo Directivo del Colegio para su autorización

Tiene carta compromiso al ciudadano:

No

Criterios a los que debe sujetarse los sujetos obligados para la resolución del trámite o prestación del servicio:

Que las Escuelas Particulares o por Cooperación cuenten con las instalaciones y con el personal docente y administrativo acorde a los lineamientos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en los que el trámite o servicio debe realizarse:

Cuando las Escuelas Particulares o por Cooperación cumplen con los requisitos estipulados y deseen contar con el mismo plan y programa de estudios del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Pasos que deben llevar a cabo el particular para su realización:

Enviar solicitud por escrito dirigida al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con copia al Director Académico y al Jefe del Departamento de Incorporación y Validación de Estudios, de esta misma Institución, por lo menos con 90 días de anticipación al inicio de las actividades académicas del ciclo escolar.

Frecuencia mensual de solicitudes y resoluciones del trámite o servicio:

1

Frecuencia mensual esperada para los trámites o servicios de nueva creación:

0

Número de servidores públicos que intervienen en el proceso interno para resolver el trámite:

2

Modalidades:

Presencial

URL de chat en línea:

Personalidad jurídica:

Ambas (física y moral)

Tiene chat en línea:

No

Tiene app Android:

No

Tiene app IOS:

No

Domicilios

Nombre del lugar:

Dirección Académica

Calle:

Blvd. Agustín de Vildósola Final Sur

Número exterior:

S/N

Número interior:

Colonia:

Villa de Seris

Código postal:

83280

Municipio:

Hermosillo

Localidad:

Hermosillo

Teléfonos:

662-259-2906 Ext: 228

Correo electrónico:

incorporadas@bachilleresdesonora.edu.mx

Referencias:

Interior oficinas Cobach Villa de Seris

Horarios de atención al público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Nota de instrucciones:

Contacto

Profesión:

Profr(a).

Nombre:

Jesús

Apellido paterno:

Torres

Apellido materno:

Gallegos

Teléfonos:

662-259-2917 Ext: 226

Correo electrónico:

jesus.torresg@bachilleresdesonora.edu.mx

Liga del DAP:

<http://directorio.sonora.gob.mx/search/1487/detail>

Costos

Gratuito:

No

Concepto:

Cuota de Incorporación

Costo:

\$5,000.00

Tipo de moneda:

Pesos (MXN)

Tiene vigencia el trámite o servicio:

No

Notas:

- 1.-El costo es por trámite concluido exitosamente
- 2.-Dependiendo de la situación se puede llegar a acuerdos en promover el apoyo a las escuelas incorporadas.

Tiempos de respuesta

Tiempo de respuesta:

20 Día(s) Hábiles

Transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, sin que haya dado respuesta al trámite o servicio indicar si opera algunas de las siguientes figuras

No aplica

Tiene plazo máximo:

No

Identificar las etapas internas:

Y tiempos del sujeto obligado para resolver el trámite:

Notas:

Requisitos

Requisito:

1.- Solicitud por escrito dirigida al Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, con copia al Director Académico y al Jefe del Departamento de Incorporación y Validación de Estudios, de esta misma Institución, por lo menos con 90 días de anticipación al inicio de las actividades académicas del ciclo escolar. 1 Original(es) 2 Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

2.- Integración y presentación de un expediente con la siguiente información:

I. En caso de persona moral, acta constitutiva en cuyo objeto social se refieran a fines educativos, y en su caso, poder notarial del representante legal.

II. En caso de persona física, copia de identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento.

1 Copia(s) 1 Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

III. Inventarios de Laboratorio de Física Química y Biología, acervo bibliográfico y material audiovisual y didáctico. 1 Original(es) Original(es)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

IV. Copia del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 1 Copia(s) Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

V. Última declaración de pago de impuestos para escuelas ya establecidas. 1 Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

VI. Escrituras del inmueble o contrato de arrendamiento. 1 Copia(s) Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

VII. Plano de la escuela. 1 Copia(s) Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

VIII. Licencia de Uso de Suelo. 1 Copia(s) Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

IX. Plan de Emergencia Escolar, en caso de un siniestro, conforme a lo dispuesto por las autoridades de Protección Civil. 1 Copia(s) Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

X. Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos. 1 Original(es) Original(es)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

XI. Escrito mediante el cual establezca las cuotas de inscripción y colegiaturas. 1 Original(es) Original(es)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

XII. Carta compromiso de aceptación de los siguientes conceptos:

- * Compromiso de reconocimiento de los seis semestres del plan de estudios del colegio.
- * Compromiso de pago de 1 salario mínimo diario anual más \$50.00 por alumno semestralmente autorizado por el H. Consejo Directivo; así como el que corresponda al 5% para becas sobre los alumnos inscritos.
- * Compromiso de aceptación para adquirir y distribuir el material didáctico establecido para los planteles de administración directa.
- * Compromiso de formación y operación de las academias.
- * Compromiso de sujeción a la Ley 51 que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, el Reglamento Interno, el Reglamento General y demás normas y disposiciones legales establecidas en materia de educación.
- * Compromiso de participación en actividades académicas, culturales y deportivas a las que convoque el Colegio de Bachilleres.
- * Compromiso de aceptación de supervisión por parte del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en lo académico y en las instalaciones del proyecto.

1 Original(es) 1 Original(es)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

XIII. Fotografías impresas y en archivo electrónico de las instalaciones de Laboratorios de Física, Química y Biología, centro de cómputo, biblioteca, canchas deportivas y recreativas. 1 Original(es)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Requisito:

XIV. Currículo del Director de la escuela:

a) Para fungir como Director de una Escuela Incorporada de Nivel Medio Superior, deberá presentar Currículo, copia de acta de nacimiento, Título a nivel Licenciatura o Título de Normal Superior, dos cartas de reconocida solvencia Moral.

1 Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:**Requisito:**

XV. Curricular de los maestros que laborarán en la Escuela:

a) Para fungir como Docente de una Escuela Incorporada de Nivel Medio Superior, deberá presentar currículum, copia de acta de nacimiento, título a Nivel Licenciatura, o Título de Normal Superior o documentos equivalentes expedidos por alguna institución de Educación Superior reconocida legalmente.

b) La materia o materias que imparta serán a fines a su Carrera Profesional o Especialidad cursada en la Normal Superior o Nivel Licenciatura.

1 Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:**Requisito:**

XVI. Para escuelas por Cooperación, éstas deben contar con el Dictamen de factibilidad de creación por parte de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora. 1 Copia(s)

Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante:

Escrito libre

Tiene formato:

No

Notas:

Comprobantes

Descripción:

Oficio de incorporación

Archivo:

<http://rets.sonora.gob.mx/ArchivosTramitesServicios/SON-COBACH-04-0039-A/Comprobantes/20190606101949-0.pdf>

Se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio:

No

Lugares y formas de pago

Nombre del lugar:

HSBC

Número de cuenta:

4055895858

Referencia bancaria:

42301-2

Fundamentos jurídicos

Título de la normatividad:

Ley que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:**Artículo:**

2

Fracción:

IV

Párrafo:**Numeral:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

Otorgar o retirar reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo ciclo de enseñanza.

Título de la normatividad:

Ley que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:**Artículo:****Fracción:**

Párrafo:**Número:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

Determinar las bases conforme a las cuales podrá otorgar reconocimiento de validez a estudios realizados en establecimientos particulares que impartan el mismo ciclo de enseñanza.

Título de la normatividad:

Ley que crea al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:**Artículo:****Fracción:**

18

IX

Párrafo:**Número:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

Dictaminar sobre las solicitudes de incorporación de escuelas particulares y por cooperación que impartan educación de tipo media superior en el Estado, sometiéndolas a la consideración del Consejo Directivo para su resolución definitiva.

Título de la normatividad:

Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:**Artículo:****Fracción:**

14

XIX

Párrafo:**Número:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

Operar el procedimiento para la incorporación de escuelas particulares que impartan el tipo de educación media superior en el estado, elaborando el análisis para someterlo a consideración del Director General, así como evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad en la materia.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:**Artículo:****Fracción:**

27

Párrafo:**Número:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

El Colegio podrá otorgar reconocimiento de validez oficial a estudios, realizados en escuelas particulares o por cooperación que se encuentren incorporados a su sistema educativo y que impartan el mismo ciclo de enseñanza, través de los procedimientos y mecanismos establecidos para tal fin, así como revocarlo cuando proceda.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:**Artículo:****Fracción:**

28

Párrafo:**Número:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

El Colegio supervisará y en su caso emitirá recomendaciones a las escuelas incorporadas, cuando a su juicio contravengan los objetivos y/o disposiciones legales en materia de educación media superior.

Título de la normatividad:

Reglamento General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Capítulo:**Artículo:****Fracción:**

29

Párrafo:**Número:****Inciso****Citar textualmente normatividad:**

El Colegio promoverá en sus distintos planteles de administración directa, así como en las escuelas particulares y por cooperación que se encuentren incorporadas a su sistema educativo, la formación de academias u organismos permanentes de investigación, desarrollo y orientación científicopedagógica, que funcionarán como cuerpos académicos colegiados y que estarán integrados por personal docente.

Palabras clave

Incorporación

Escuelas
particulares

Medio Superior

Incorporación
de escuelas
particularesIncorporación
de escuelas
por
cooperaciónIncorporación
de escuelas
del nivel medio
superior

Inspección o verificación

Señalar el objetivo de la misma:

Supervisión de los cumplimientos de la incorporación

Profesión:

Profr(a).

Nombre:

Jesús

Apellido paterno:

Torres

Apellido materno:

Gallegos

Teléfono:

662-259-2917 Ext: 226

Correo electrónico:

jesus.torresg@bachilleresdesonora.ed

Referencias:

Interior oficinas Cobach Villa de Seris

Horarios de Atención al Público:

Lunes de 08:00 a 15:00, Martes de 08:00 a 15:00, Miércoles de 08:00 a 15:00, Jueves de 08:00 a 15:00, Viernes de 08:00 a 15:00,

Documentación que deberá conservar el ciudadano para fines de acreditación, inspección o verificación con motivo del trámite o servicio:

Formato de Supervisión para Escuelas Incorporadas al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Nota de instrucciones:

Observaciones

Derivado de la contingencia por Covid-19, los trámites de Incorporación de Escuelas Particulares, se atenderán por medio de correo electrónico incorporadas@bachilleresdesonora.edu.mx y llamadas telefónicas al 6622 59 29 17. En todo caso, y atendiendo las circunstancias, iniciaríamos clases, el próximo año lectivo, Agosto de 2021.